

**2016 - 2017**

INFORME

DE AUTOEVALUACIÓN DE LA CARRERA DE ENFERMERÍA

Manta-Manabí-Ecuador

[A. DATOS GENERALES 3](#_Toc460163574)

[1.1. Nombre de la carrera: 3](#_Toc460163575)

[1.2. Nombre del decano/a: 3](#_Toc460163576)

[1.3. Miembros del consejo de facultad: 3](#_Toc460163577)

[1.4. Integrantes de la comisión de autoevalución: 3](#_Toc460163581)

[1.5. Resumen ejecutivo de la carrera ………………………. 3](#_Toc460163585)

[1.6. Estructura orgánico de la carrera. 4](#_Toc460163586)

[1.7. Breve historia de la carrera. 4](#_Toc460163587)

[1.8. Personal docente y administrativo de la carrera 5](#_Toc460163591)

[1.9. Base legal 5](#_Toc460163592)

[B. FORTALEZAS Y DEBILIDADES POR CRITERIO DE ACUERDO AL MODELO DE EVALUACIÓN DEL ENTORNO DE APRENDIZAJE DE LA CARRERA DE ENFERMERÍA 8](#_Toc460163593)

[2.1. Pertinencia 8](#_Toc460163594)

[2.2. Currículo 8](#_Toc460163595)

[2.3. Academia 8](#_Toc460163596)

[2.4. Ambiente institucional 9](#_Toc460163597)

[2.5. Estudiantes 9](#_Toc460163598)

[2.6. Práctica pre-profesionales 9](#_Toc460163599)

[C. MATRIZ DE RESULTADOS POR CRITERIO 10](#_Toc460163600)

[3.1. Criterio Pertinencia 11](#_Toc460163601)

[3.2. Criterio Currículo 12](#_Toc460163602)

[3.3. Criterio Academia 15](#_Toc460163603)

[3.4. Criterio Ambiente institucional 20](#_Toc460163604)

[3.5. Criterio Estudiantes 26](#_Toc460163605)

[3.6. Práctica pre-profesionales 27](#_Toc460163606)

[D. CONCLUSIONES 32](#_Toc460163607)

[E. PROPUESTAS DE MEJORAMIENTO 32](#_Toc460163608)

# DATOS GENERALES

|  |
| --- |
| **NOMBRE DE LA CARRERA:** |
|  |

|  |
| --- |
| **NOMBRE DEL DECANO/A:** |
|  |

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| MIEMBROS DEL CONSEJO DE FACULTAD: | | |
| NOMBRES | DESIGNACIÓN | CORREO INSTITUCIONAL |
|  | Primer Vocal |  |
|  | Segundo Vocal |  |
|  | Representante Estudiantil |  |
|  | Representante de Empleados y Trabajadores |  |

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE AUTOEVALUCIÓN:** | | |
| NOMBRES | DESIGNACIÓN | CORREO INSTITUCIONAL |
|  | Presidente |  |
|  | Miembro Docente |  |
|  | Miembro Docente |  |
|  | Miembro Docente |  |
|  | Miembro Docente |  |

## RESUMEN EJECUTIVO DE LA CARRERA ……………………….

El …………(ubicar fecha de creación), se acordó crear la ………………….(ubicar nombre de la carrera) en la sesión ordinaria del H. Consejo Universitario de la ULEAM, cuyo primer director fue el ……………………………(nombre del primer director ).

Con fecha …………… 19……., el H. Consejo Universitario de la ULEAM, elevó al rango de Facultad a la Escuela de …………….(nombrar la carrera), por…………..…….(razón de la creación).

La carrera de ……………………….(ubicar profesión), tienen la visión de formar ……………………………………….(ubicar visión de la carrera).

Como se encuentra estipulado en la misión, la carrera contribuye en ……………………..(ubicar misión).

El objetivo de la carrera es de formar profesionales ………………………………(detallar objetivos educativos)

## ESTRUCTURA ORGÁNICO DE LA CARRERA.

La estructura organizacional actual de la …………………….(nombre de la carrera) está constituida por una Junta de Facultad, Consejo de Facultad, Decanato, Coordinación Académica, Cuerpo Docente, Comisiones Permanentes, Personal Administrativo y de Servicio.

## BREVE HISTORIA DE LA CARRERA.

|  |  |
| --- | --- |
| CRONOLOGÍA ACADÉMICA | |
| AÑO | ACONTECIMIENTO |
|  | Ej. Creación de la Facultad de |
|  | Ej. Diseño curricular |
|  | Ej. Rediseño curricular |

Antecedentes, logros generales alcanzados, dificultades superadas, compromisos asumidos y desafíos que se derivan del proceso de autoevaluación, utilizando como referentes la normativa vigente en el Ecuador, parámetros internacionales de calidad en educación superior, el modelo y parámetros de calidad del CEAACES, entre otros. . ***Máximo una (1) página***

## PERSONAL DOCENTE Y ADMINISTRATIVO DE LA CARRERA

La Carrera ……… , durante el periodo académico 2015 – 2016 (1) y (2), mantuvo una planta docente de 20 profesores con una dedicación a Tiempo Completo, 5 docentes a Medio Tiempo y 2 docentes a tiempo parcial, además de y 7 administrativos; El personal docente y administrativo de la carrera ………. , contribuye con el fortalecimiento de la política de gestión de la calidad.

Agregar tabla

## BASE LEGAL:

**Que** el art. 94 de la Ley Orgánica de Educación Superior -LOES- (2010) establece que: “La Evaluación de la Calidad es el proceso para determinar las condiciones de la institución, carrera o programa académico, mediante la recopilación sistemática de datos cuantitativos y cualitativos que permitan emitir un juicio o diagnóstico, analizando sus componentes, funciones, procesos, a fin de que sus resultados sirvan para reformar y mejorar el programa de estudios, carrera o institución”

**Que** el art. 98 de la LOES (2010) determina que: “La planificación y ejecución de la autoevaluación estará a cargo de cada una de las instituciones de educación superior, en coordinación con el Consejo de Evaluación, Acreditación y Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior.

En el presupuesto que las instituciones del Sistema de Educación Superior, aprueben se hará constar una partida adecuada para la realización del proceso de autoevaluación”.

**Que** el art. 99 de a LOES (2010) determina que: “La Autoevaluación es el riguroso proceso de análisis que una institución realiza sobre la totalidad de sus actividades institucionales o de una carrera, programa o posgrado específico, con amplia participación de sus integrantes, a través de un análisis crítico y un diálogo reflexivo, a fin de superar los obstáculos existentes y considerar los logros alcanzados, para mejorar la eficiencia institucional y mejorar la calidad académica”.

**Que** el art. 4 del Reglamento para los procesos de autoevaluación de las instituciones, carreras y programas del sistema de educación superior (2014) , estipula que: “La autoevaluación se orientará en razón del cumplimiento de los principios que rigen el sistema de educación superior: autonomía responsable, integridad, pertinencia, calidad, cogobierno, igualdad de oportunidades y autodeterminación para la generación y producción del pensamiento y conocimiento; y se regirá por los principios de participación, transparencia, eficacia y eficiencia”.

**Que** el art. 12 del Reglamento para los procesos de Autoevaluación Institucional, Carreras y Programas Específicos de la ULEAM (2014) estipula que: “La selección de las Carreras, Programas o Posgrados específicos para la autoevaluación se sujetará a las prioridades emitidas por el CEAACES o por la ejecución de la Planificación de autoevaluación debidamente validada por la CEI”.

**Que** el art. 13 del Reglamento para los procesos de Autoevaluación Institucional, Carreras y Programas Específicos de la ULEAM (2014) estipula que para el proceso de Autoevaluación: “ Se observará lo dispuesto en el Reglamento para los procesos de Autoevaluación de la Instituciones, Carreras y programas del Sistema de Educación Superior y demás normativas expedidas por el CEAACES.

La autoevaluación es el resultado de aprendizaje de cada Carrera, Programa o Posgrado específico y será diseñado y ejecutado por las Unidades Académicas o las respectivas instancias de Posgrados; debiendo presentarse los informes en los formatos estandarizados por la CEI y el DEI. Los resultados servirán como insumo para los planes de mejoras y las medidas curriculares necesarias para el mejoramiento del desempeño de los logros de aprendizajes de los estudiantes”.

**Que** el art. 14 del Reglamento para los procesos de Autoevaluación Institucional, Carreras y Programas Específicos de la ULEAM (2014) estipula que la conformación del Equipo de Evaluación Interna: “El DEI en conjunto con la autoridad académica y la Comisión de Evaluación Interna de la Carrera, Programa o Posgrado Específico, conformarán el Equipo responsable del procesos de autoevaluación.

**Que** el art. 15 del Reglamento para los procesos de Autoevaluación Institucional, Carreras y Programas Específicos de la ULEAM (2014) estipula que las funciones del Equipo de Evaluación Interna: “son funciones del equipo de Evaluación Interna:

1. Observar la metodología y utilizar los instrumentos estandarizados;
2. Cumplir con el cronograma y agenda aprobada;
3. Verificar la información mediante revisión documental y/u observación física, según corresponda;
4. Apoyar en la elaboración del informe de autoevaluación del entorno y resultados de aprendizajes;
5. Observar las disposiones del presente reglamentos.
6. Las demás que sean necesarias para el cumplimiento de sus funciones

**Que** el art. 16 del Reglamento para los procesos de Autoevaluación Institucional, Carreras y Programas Específicos de la ULEAM (2014) estipula que la socialización y Aprobación: “Corresponde a la Comisión de Evaluación Interna de las Carreras, Programas o Posgrados Específicos; realizar la socialización y difusión del informe preliminar de autoevaluación previa aprobación del organismo competente.

Una vez socializado y aprobado el informe final de autoevaluación, se remitirá copia certificada al DEI para su registro y sistematización para los informes globales; además se publicará el mismo en los portales web oficiales de la ULEAM”.

**Que** el Pleno de la Comisión de Evaluación Interna de la ULEAM, en sesión extraordinaria, realizada el .. de …. de …., aprobó el plan de autoevaluación de carreras período……

**Que** el Pleno de la Comisión de Evaluación Interna de la ULEAM, en la tercera sesión ordinaria, llevada a cabo ….. de ….de ….., aprobó la agenda para el proceso de autoevaluación de carreras.

# FORTALEZAS Y DEBILIDADES POR CRITERIO DE ACUERDO AL MODELO DE EVALUACIÓN DEL ENTORNO DE APRENDIZAJE DE LA CARRERA DE ENFERMERÍA

## PERTINENCIA

**Fortalezas**

**Debilidades**

## CURRÍCULO

**Fortalezas**

**Debilidades**

## ACADEMIA

**Fortalezas**

**Debilidades**

## AMBIENTE INSTITUCIONAL

**Fortalezas**

**Debilidades**

## ESTUDIANTES

**Fortalezas**

**Debilidades**



## Práctica pre-profesionales

**Fortalezas**

**Debilidades**



# MATRIZ DE RESULTADOS POR CRITERIO

Para el proceso de evaluación el modelo específico de la carrera de enfermería ha definido **46 indicadores,** a cada uno de los cuales le corresponde una fórmula explícita en el documento (indicadores cuantitativos); o una valoración (Altamente Satisfactorio, Satisfactorio, Poco Satisfactorio, Deficiente) de sus elementos que establece una relación de orden (indicadores cualitativos).

**Estándar cualitativo** es una proposición afirmativa que establece un conjunto de cualidades que deben cumplir las carreras, programas e instituciones de educación superior, para asegurar un mínimo de calidad establecido. La medición del desempeño de los indicadores cualitativos es el resultado del proceso de evaluación externa. De acuerdo al nivel de cumplimiento de los indicadores cualitativos, se establecen cuatro categorías de valoración:

1. **Altamente Satisfactorio:** La carrera cumple con el estándar definido y presenta características complementarias de creatividad y excelencia.
2. **Satisfactorio:** La carrera cumple con el estándar definido y podría evidenciar debilidades que no comprometen la consecución de los objetivos.
3. **Poco satisfactorio:** La carrera cumple parcialmente con el estándar definido, evidenciando deficiencias que comprometen la consecución de los objetivos.
4. **Deficiente:** La carrera no cumple con el estándar definido evidenciando deficiencia que compromete seriamente la consecución de los objetivo, y/o la información presentada para la evaluación tiene falencias que impiden un análisis adecuado.

**El estándar cuantitativo** se establece a partir de una función que determina un valor numérico de 0 a 1 en base al valor del indicador; siendo el valor de “0” equivalente a un desempeño nulo de la carrera, programa o institución de educación superior, y el valor de “1” equivalente al cumplimiento del estándar que asegura un mínimo de calidad. Esta función se llama función de utilidad. En todos los indicadores cuantitativos se presentan y describen la fórmula de cálculo y las variables utilizadas. **CEAACES 2016**

## Criterio Pertinencia

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| Indicador | **Tipo** | **Estándar** | **Valoración** | **Sustentación y/u observaciones** |
| Estado Actual y Prospectiva | Cualitativo | La oferta formativa de la carrera debe responder a las demandas académico-profesionales, en atención a los requerimientos del campo ocupacional regional o nacional, vinculadas con la estructura productiva actual y potencial de la provincia o región, a la política nacional de ciencia y tecnología y a la política nacional de salud, a través de su planificación estratégica y operativa. |  |  |
| Proyectos/Programas de Vinculación con la  Sociedad | Cualitativo | Los programas/ proyectos de vinculación con la sociedad deben responder a las demandas y necesidades de los sectores sociales relacionadas con la carrera, ser pertinentes con el plan de estudios de la carrera, contribuir al perfil de egreso y alinearse al plan nacional de desarrollo; y deben tener una estructura formal de programas o proyectos. |  |  |
| Indicador | **Tipo** | **Estándar** | **Valoración** | **Sustentación y/u observaciones** |
| Perfil  Profesional | Cualitativo | El perfil profesional debe ser coherente con las expectativas y necesidades de la sociedad y de la profesión; ser construido con la información proporcionada por organizaciones profesionales, gremiales y científicas; describir las características de la profesión en las dimensiones técnica, social y humanística, su despliegue en las tareas y funciones potenciales; y guiar la elaboración/actualización del perfil de egreso. |  |  |

## Criterio Currículo

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| Indicador | Tipo | Estándar | Valoración | Sustentación y/u observaciones |
| Perfil de  Egreso | Cualitativo | El perfil de egreso debe ser coherente con el perfil profesional, las normativas vigentes y con los objetivos de la carrera; considerando el estado del arte del área de conocimiento de la carrera, con la participación de actores relevantes, como: graduados, profesores de la institución, pares académicos externos y empleadores; explicitar de manera clara y concreta las capacidades, habilidades, conocimientos y valores que lograrán los estudiantes durante su formación; y, orientar la organización del currículo. |  |  |
| Proyecto  Curricular | Cualitativo | El proyecto curricular de la carrera debe elaborarse sobre la base de la normativa de educación superior, las tendencias e internacionalización del área de conocimiento, con la participación de académicos internos y externos a la institución; describir de manera coherente los objetivos educacionales de la carrera y contar con mecanismos de evaluación que permitan identificar si se están cumpliendo estos objetivos; ser consistente con la misión institucional y el modelo educativo; y articular el plan de estudios con el perfil de egreso. |  |  |
| Plan de  Estudios | Cualitativo | El plan de estudios de la carrera debe articularse coherentemente con los programas de estudios, interrelacionar de manera consistente la malla curricular; estructurarse a partir del perfil de egreso y el proyecto curricular; debe presentar los contenidos de aprendizaje apropiados para la carrera, contener los lineamientos metodológicos para el proceso de enseñanza aprendizaje y los lineamientos y estrategias de evaluación; garantizar el logro del perfil de egreso y la elaboración de los sílabos. |  |  |
| Sílabos | Cualitativo | Los sílabos deben ser coherentes con el plan de estudios, garantizar el logro de los objetivos de la asignatura y contribuir a que los estudiantes alcancen el perfil de egreso. |  |  |
| Prácticas en relación a las  asignaturas | Cualitativo | Las actividades prácticas correspondientes a cada una de las asignaturas realizadas en laboratorios, unidades asistenciales y comunidades deben planificarse, ejecutarse y evaluarse en correspondencia con el sílabo y el plan de estudios. |  |  |

## Criterio Academia

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| Indicador | Tipo | Estándar | Valoración | Sustentación y/u observaciones |
| Afinidad  Formación  Posgrado | Cuantitativo | El estándar mínimo de calidad se fija considerando un mínimo de 40% de doctores y por tanto 60% de maestros, es decir, el estándar toma el valor de 64%. |  |  |
| Actualización  científica y/o  pedagógica | Cuantitativo | Los eventos de actualización científica y/o didáctica especializada en enfermería como congresos, seminarios, talleres y cursos, cuya duración es al menos 32 horas, para ello la función determina un valor numérico de 0 a 1 en base al valor del indicador; siendo el valor de “0” equivalente a un desempeño nulo de la carrera, programa o institución de educación superior, y el valor de “1” equivalente al cumplimiento del estándar que asegura un mínimo de calidad. |  |  |
| Titularidad | Cuantitativo | El porcentaje de profesores titulares (se reconocen tres categorías: Auxiliar, Agregado y Principal) dedicados a la carrera, indispensable para el funcionamiento de la carrera debe ser al menos el 60% |  |  |
| Profesores de TC,MT,TP | Cuantitativo | La planta de los profesores que dedican su tiempo completo a las actividades de la carrera debe garantizarse, en este sentido, se espera que un mínimo de 75% de los docentes sean tiempo completo y un 25% distribuido para los docentes con dedicación a medio tiempo y tiempo parcial. |  |  |
| Estudiantes por profesor | Cuantitativo | La cantidad de profesores a TC debe ser la adecuada para dedicarse a las actividades académicas con los estudiantes. El mínimo de calidad establece una relación máxima de 30 estudiantes por cada profesor a TC. |  |  |
| Distribución  Horaria | Cualitativo | La distribución horaria de los profesores debe ser coherente con los objetivos de la carrera, con la programación académica, con los proyectos de investigación y con los proyectos/programas de vinculación de la carrera. |  |  |
| Producción científica | Cuantitativo | Se espera que el resultado de los proyectos de investigación desemboque en artículos aceptados por la comunidad científica, a través de revistas indexadas. El estándar establece un mínimo de 1 en el índice definido por el CEAACES, equivalente a un promedio de un artículo por cada docente a tiempo completo, en los últimos tres años, en revistas con índice SJR=0. |  |  |
| Producción  Regional | Cuantitativo | La producción en revistas indexadas es un proceso gradual, la carrera debe participar en mecanismos intermedios de participación en publicaciones científicas, las revistas que tienen impacto regional son una herramienta adecuada para hacerlo. Desde este punto de vista, se espera una participación masiva mientras se genera el paso hacia la producción en revistas de impacto internacional, por tanto el estándar es de cinco artículos por docente a TC durante los últimos tres años. |  |  |
| Libros o capítulos de libros | Cuantitativo | La producción de material bibliográfico es esencial dentro de la academia. El mínimo esperado es de un promedio de 1 libro por profesor a TC, durante 6 años, es decir, estadísticamente hablando, 0,5 libros durante los últimos 3 años. |  |  |
| Ponencias | Cuantitativo | La presentación de los avances o resultados de una investigación, en eventos académicos o científicos se establece a partir de una función que determina un valor numérico de 0 a 1 en base al valor del indicador; siendo el valor de “0” equivalente a un desempeño nulo de la carrera, programa o institución de educación superior, y el valor de “1” equivalente al cumplimiento del estándar que asegura un mínimo de calidad. |  |  |

## Criterio Ambiente institucional

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| Indicador | Tipo | Estándar | Valoración | Sustentación y/u observaciones |
| Dirección/  Coordinación  Académica | Cualitativo | La dirección/coordinación de la carrera, debe seguir políticas y normativas que contemplen la planificación y seguimiento académico y curricular, estar conformada por un responsable o equipo que cumpla los requisitos para ejercer el cargo y evidenciar la realización de actividades de gestión académica acordes con la planificación. |  |  |
| Evaluación del  Desempeño  Docente | Cualitativo | La carrera debe disponer de un sistema de evaluación docente  Conforme a la normativa vigente, cuyos resultados sean periódicos, hayan sido difundidos y sustenten estrategias de retroalimentación y propuestas para el mejoramiento del desempeño docente y la calidad del proceso de enseñanza -aprendizaje. |  |  |
| Seguimiento del sílabo | Cualitativo | La carrera debe aplicar un sistema/proceso de seguimiento del sílabo de todas las asignaturas programadas en la planificación académica vigente, con la participación de estudiantes, profesores y autoridades, cuya información sea utilizada en el mejoramiento de la planificación microcurricular. |  |  |
| Seguimiento al Proceso de  Titulación | Cualitativo | La carrera debe aplicar un sistema de seguimiento a graduados que provea de información útil para la toma de decisiones y el mejoramiento de la oferta académica. |  |  |
| Seguimiento a graduados | Cualitativo | La carrera debe aplicar un sistema de seguimiento a graduados que provea de información útil para la toma de decisiones y el mejoramiento de la oferta académica. |  |  |
| Calidad de la información | Cuantitativo | La carrera debe haber proporcionado el 100% de la información necesaria para la evaluación, de manera: puntual, consistente, completa y formal. |  |  |
| Bibliografía básica | Cuantitativo | La carrera debe contar con el material bibliográficos mínimo contemplado en el sílabo, se establece a partir de una función que determina un valor numérico de 0 a 1 en base al valor del indicador; siendo el valor de “0” equivalente a un desempeño nulo de la carrera, programa o institución de educación superior, y el valor de “1” equivalente al cumplimiento del estándar que asegura un mínimo de calidad. |  |  |
| Calidad bibliográfica | Cuantitativo | El estándar de este indicador se fijará de acuerdo a la función que determina un valor numérico de 0 a 1 en base al valor del indicador; siendo el valor de “0” equivalente a un desempeño nulo de la carrera, programa o institución de educación superior, y el valor de “1” equivalente al cumplimiento del estándar que asegura un mínimo de calidad. |  |  |
| Funcionalidad | Cuantitativo | Las condiciones físicas y de seguridad de los laboratorios y centros de simulación de la carrera, así como la designación de un responsable por cada laboratorio será establecidos a partir de una función que determina un valor numérico de 0 a 1 en base al valor del indicador; siendo el valor de “0” equivalente a un desempeño nulo de la carrera, programa o institución de educación superior, y el valor de “1” equivalente al cumplimiento del estándar que asegura un mínimo de calidad. |  |  |
| Equipamiento | Cuantitativo | Este indicador evalúa la existencia, condiciones y características del equipamiento básico de cada uno de los laboratorios y/o centros de simulación de la carrera a partir de una función que determina un valor numérico de 0 a 1 en base al valor del indicador; siendo el valor de “0” equivalente a un desempeño nulo de la carrera, programa o institución de educación superior, y el valor de “1” equivalente al cumplimiento del estándar que asegura un mínimo de calidad. |  |  |
| Disponibilidad | Cuantitativo | La cantidad de equipos instalados, mobiliario e insumos disponibles en los laboratorios y/o centros de simulación, en relación con el número de estudiantes que hacen uso de los mismos se fijará a partir de una función que determina un valor numérico de 0 a 1 en base al valor del indicador; siendo el valor de “0” equivalente a un desempeño nulo de la carrera, programa o institución de educación superior, y el valor de “1” equivalente al cumplimiento del estándar que asegura un mínimo de calidad. |  |  |

## Criterio Estudiantes

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| Indicador | Tipo | Estándar | Valoración | Sustentación y/u observaciones |
| Tutorías | Cualitativo | La carrera debe garantizar el acceso de los estudiantes a un sistema de orientación y acompañamiento académico continuo a través de actividades de tutorías ejecutadas por los profesores, in situ o en entornos virtuales, de manera individual o grupal. |  |  |
| Actividades complementarias | Cualitativo | La carrera debe promover la participación de sus estudiantes en actividades complementarias relacionadas con aspectos científicos, políticos, culturales, deportivos y artísticos, que contribuyan a su formación integral. |  |  |
| Bienestar estudiantil | Cualitativo | La carrera debe promover la aplicación de las políticas de bienestar estudiantil que garanticen el acceso de sus estudiantes, en el marco de la normativa vigente. |  |  |
| Participación en la acreditación | Cualitativo | La carrera debe garantizar la participación efectiva de los estudiantes en el proceso de evaluación y acreditación de la carrera, a través de mecanismos que posibiliten que sus propuestas sean tomadas en cuenta, para el mejoramiento de la calidad de la educación. |  |  |
| Tasa de retención | Cuantitativo | La carrera debe implementar procesos académicos que garanticen la permanencia de los estudiantes en sus estudios. El porcentaje de retención mínimo esperado es de 80%. |  |  |
| Tasa de titulación | Cuantitativo | Los procesos eficientes de docencia investigación y vinculación permiten lograr eficiencia en la tasa de titulación de sus estudiantes. La tasa de titulación mínima esperada es de 80%. |  |  |

## Práctica pre-profesionales

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| Indicador | **Tipo** | **Estándar** | **Valoración** | **Sustentación y/u observaciones** |
| Reglamento del internado rotativo | Cualitativo | La carrera debe disponer de políticas, reglamentos, procedimientos o instructivos vigentes, aprobados por las autoridades responsables, que han sido aplicados y socializados a las unidades asistenciales docentes. |  |  |
| Convenios inter-institucionales | Cualitativo | La carrera debe gestionar la consecución de convenios interinstitucionales marcos o específicos para el desarrollo del internado rotativo de sus estudiantes. |  |  |
| Asignación de plazas | Cualitativo | La carrera debe disponer de políticas, normativas, reglamentos o procedimientos, vigentes y aprobados por la autoridad académica respectiva, que orienten la planificación, organización, ejecución y evaluación del proceso de asignación de todas las plazas para el internado rotativo a sus estudiantes. |  |  |
| Actividad académica en la UAD | Cualitativo | La carrera debe planificar, organizar y dar seguimiento periódicamente, a la realización de actividades académicas al menos una vez a la semana, con los tutores y estudiantes asignados en las unidades asistenciales docentes. |  |  |
| Tutoría y seguimiento del programa de IR | Cualitativo | La carrera debe disponer de tutores que den seguimiento al proceso de aprendizaje de los estudiantes del programa de internado rotativo de acuerdo a la programación realizada. |  |  |
| Estudiante por tutor | Cuantitativo | La relación entre el número de estudiantes que se encuentran realizando el Internado Rotativo y el número de tutores contratados por las IES para dar seguimiento a las y los estudiantes. se fijará a partir de una función que determina un valor numérico de 0 a 1 en base al valor del indicador; siendo el valor de “0” equivalente a un desempeño nulo de la carrera, programa o institución de educación superior, y el valor de “1” equivalente al cumplimiento del estándar que asegura un mínimo de calidad. |  |  |
| Evaluación de resultados de aprendizaje | Cualitativo | La carrera debe planificar, ejecutar y medir periódicamente, y por rotación, los resultados de aprendizaje que los estudiantes adquieren en el Internado Rotativo. |  |  |
| Correspondencia IR-Perfil de egreso | Cualitativo | La carrera debe garantizar la coherencia entre los resultados de aprendizaje de las cinco rotaciones del internado rotativo con aquellos definidos en el perfil de egreso. |  |  |
| Escenario de la UAD | Cuantitativo | Las condiciones físicas que facilitan el aprendizaje de los estudiantes del internado rotativo en la Unidad Asistencial Docente, considerando como condiciones mínimas que la UAD disponga de:  i) Escenarios de clases teóricas.  ii) Material de consulta bibliográfica;  iii) Computador con acceso a internet; iv) Servicios de bienestar estudiantil;  v) Elementos de bioseguridad.  La valoración de cada 𝐸𝑈𝐴𝐷𝑖, debe poseer licenciamiento del Misterio de Salud Pública, servicios de bienestar estudiantil, escenarios de clases teóricas, material bibliográfico y de consulta, computadores funcionales y con acceso a internet, y elementos de bioseguridad de acuerdo a las jornadas, turnos o servicios que cumplan en el marco de la práctica formativa.  Los resultados de este indicador serán de acuerdo a la función establecida |  |  |
| Organización de las UAD | Cuantitativo | La organización de las Unidades Asistenciales Docentes, en relación a la disponibilidad de servicios clínicos y comunitarios y La organización de los servicios en las UAD responde al conjunto de recursos referidos a la estructura, órganos de dirección, planta física, recursos asistenciales, cartera de servicios, índices mínimos, entre otros, que facilitan el proceso de aprendizaje  Los resultados de este indicador serán de acuerdo a la función (0= nulo ;1= cumplimiento) |  |  |
| Práctica comunitaria | Cualitativo | La carrera debe garantizar la participación de los estudiantes internos rotativos en actividades intramurales y extramurales, a través de medidas que se orienten a la identificación y control de riesgos, estrategias y acciones de prevención, promoción de salud, educación sanitaria y fortalecimiento de la participación ciudadana, para actuar sobre los determinantes de la salud y contribuir al desarrollo local; de acuerdo a la planificación de la rotación de enfermería. |  |  |

# CONCLUSIONES

# PROPUESTAS DE MEJORAMIENTO

LUGAR Y FECHA

RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DE INFORME FINAL DE AUTOEVALUACIÓN DE LA CARRERA EMITIDA POR EL CONSEJO DE FALCULTAD DE APROBACIÓN (INCLUIR EN ANEXO)

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

**NOMBRE: NOMBRE:**

**CI: CI:**

**DECANO COORDINADOR DE CARRERA**

**NOMBRE:**

**CI:**

**PRESIDENTE COMISIÓN DE AUTOEVALUACIÓN**

**EVALUACIÓN INTERNA DE LA CARRERA**

.